

**29632 RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y una vez designados los Presidentes y Vocales-Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en los artículos 6.6 y 6.9 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso público convocado por Resolución de 27 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), para la provisión de diversas plazas docentes de la Universidad de Barcelona y que se detallan en el anexo adjunto.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Barcelona en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Barcelona, 29 de octubre de 1986.-El Rector, Josep María Bricall Masip.

**ANEXO QUE SE CITA**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

*Area de conocimiento: «Filología Alemana»*

*Comisión titular:*

Presidente: Pérez Varas, Feliciano. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Buján López, Carlos. CU. Universidad de Santiago.

*Vocales:*

Zurdo Ruiz-Ayúcar, Inmaculada Teresa. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Acosta Gómez, Luis Angel. CU. Universidad de Sevilla.

Monroy Casas, Rafael. CU. Universidad de Murcia.

*Comisión suplente:*

Presidente: Usandizaga Sainz, M. Aránzazu. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretario: Sánchez Pérez, Aquilino. CU. Universidad de Murcia.

*Vocales:*

Lledó Iñigo, Emilio. CU. UNED.

Shaw Fairman, Patricia. CU. Universidad de Oviedo.

Coy Ferrer, Francisco Javier. CU. Universidad de Salamanca.

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**

*Area de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social»*

*Comisión titular:*

Presidente: Almansa Pastor, José Manuel. CU. Universidad de Alcalá.

Vocal-Secretario: Ivorra Limorte, José Antonio. TEU. Universidad de Valencia.

*Vocales:*

Martín Valverde, Antonio. CU. Universidad de Sevilla.

Rayón Suárez, Enrique. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Díaz Guerra, Marino. TU. Universidad Complutense de Madrid.

*Comisión suplente:*

Presidente: Sala Franco, Tomás. CU. Universidad de Valencia.

Vocal-Secretario: Martínez Martí, Luis. TEU. Universidad de Sevilla.

*Vocales:*

Moix Martínez, Manuel. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Clemente González Ortega, Santiago. TU. Universidad de Sevilla.

Alvarez Alcolea, Manuel. TU. Universidad de Zaragoza.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

**29633 ORDEN de 30 de octubre de 1986, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de traslados en las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos, Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y Profesores de Prácticas y Actividades, para la provisión de plazas vacantes en Centros de Enseñanzas Integradas dependientes de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.**

Existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Integradas dependientes de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, en las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos, de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y de Profesores de Prácticas y Actividades, y de conformidad con la Orden de 3 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 9), por la que se establecen normas de procedimiento para la realización de los concursos de traslados pertenecientes a los Cuerpos y Escalas docentes, con excepción de los universitarios,

Esta Consejería ha dispuesto convocar concurso de traslados para las citadas Escalas de Enseñanzas Integradas, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos, de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y de Profesores de Prácticas y Actividades en los Centros de Enseñanzas Integradas que figuran en el anexo III de la presente Orden.

Asimismo, se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se originasen el 29 de noviembre de 1986 y las que resulten de la resolución del presente concurso, así como las que originase en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, la resolución de los concursos convocados por los restantes departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación y Ciencia. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se produzcan como consecuencia de la aplicación de la disposición transitoria 9.ª, 2.ª, c), sobre jubilación forzosa, de la Ley 30/1984.

Segunda.-Podrán participar en el presente concurso de traslados para la Escala, plaza y, en su caso, asignatura respectiva, y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o servicio en Comunidades Autónomas o Ministerio de Educación y Ciencia en las correspondientes Escalas, y con destino definitivo, al menos durante dos años, en el Centro desde el que participen (a tales efectos será computable el presente Curso 1986/1987), como dispone el apartado 4.º de la Orden de 3 de octubre de 1986, los funcionarios pertenecientes a las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos, Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y Profesores de Prácticas y Actividades, que se encuentren en Centros dependientes de la Consejería de Educación o de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas convocantes, con competencia plena en materia de Educación y Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercera.-Asimismo, podrán participar en el presente concurso, para la Escala, plaza y, en su caso, asignatura respectiva, los funcionarios que se hallen en situación de excedencia voluntaria y que conforme a lo dispuesto en el párrafo 3.º del apartado 4.º de la Orden de 3 de octubre de 1986 estén en condiciones de reingresar al servicio activo.

Cuarta.-Están obligados a participar en el concurso:

4.1 Los funcionarios de las Escalas a que se refiere esta Orden, que procedentes de la situación de supernumerario o de excedencia voluntaria hayan reingresado en el servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro de Enseñanzas Integradas dependiente de la Consejería de Educación.

Asimismo, estarán obligados a concursar los procedentes de las situaciones de excedencia forzosa o suspenso, declarados en estas situaciones desde un Centro de Enseñanzas Integradas dependiente de la Consejería de Educación en la actualidad.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria, contemplada en el apartado 3.ª c) del artículo 29 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

4.2 Podrán solicitar los Centros relacionados en el anexo III de esta convocatoria los funcionarios de Enseñanzas Integradas de